



Planificación
Programa de apoyo a establecimientos
educacionales

Enero, 2018

PROGRAMA DE APOYO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Fundación Metas busca mejorar el acceso a oportunidades educativas para estudiantes de comunidades con desventajas socioeconómicas. En línea con su misión, uno de los uno de los principales objetivos de la Fundación es apoyar a establecimientos educacionales cuyas condiciones pueden ser mejoradas.

La Fundación ha desarrollado un portafolio de proyectos que busca apoyar a las comunidades educativas de la Región del Biobío, en pos de la calidad educativa, mediante iniciativas que aumenten las oportunidades y posibilidades de sus estudiantes; así como la resolución de necesidades específicas de dichas comunidades.

Para el 2018, el programa considerará dos tipos de fondos para establecimientos educacionales:

1. Mejoramiento del equipamiento y/o espacios educativos: a través de la ejecución de proyectos que respondan a necesidades identificadas por las comunidades educativas y seguimiento de su implementación.
2. Desarrollo de capacidades para profesionales: a través de becas para profesores y/o profesionales de establecimientos educacionales, que mejoren sus habilidades para educar a los estudiantes.

1. PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN EQUIPAMIENTO Y/O ESPACIOS EDUCATIVOS

1.1. PROCESO Y CRITERIOS DE POSTULACIÓN

La postulación a proyectos de mejoramiento en equipamiento y/o espacios educativos está dirigida a jardines infantiles, escuelas básicas y liceos públicos vulnerables¹ de la Región del Biobío, específicamente de la Provincia del Biobío, reconocidos por el Ministerio de Educación y preferiblemente pertenecientes a comunidades rurales. Puede postular cualquier miembro de la comunidad educativa (directivos, profesores, profesionales, administrativos o representantes del Centro de Padres y Apoderados) en representación del establecimiento educacional. La postulación debe incluir una Carta de Compromiso del sostenedor de la institución.

CRITERIOS DE POSTULACIÓN

Los proyectos a financiar deben referirse al menos a uno de los siguientes puntos:

- Mejora de espacios del establecimiento²;
- Mejoramiento y adquisición de materiales o equipamiento educativo;
- Renovación de espacios: laboratorios de ciencia, de computación o bibliotecas.

DURACIÓN

Los proyectos a financiar deben tener una duración máxima de dos semestres, desde su aprobación.

CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos postulantes pueden recibir como tope el 90% del financiamiento total presentado, en un rango de dos a cuatro millones de pesos por proyecto.

POSTULACIONES POR ESTABLECIMIENTOS

Un establecimiento educacional puede postular solo a un proyecto en un mismo periodo. No hay límite de veces que un establecimiento pueda postular en distintas convocatorias. Si el establecimiento se adjudicó un proyecto en el pasado, para presentar una nueva postulación, el informe final de dicho proyecto debe haber sido aprobado por la Fundación.

¹ Medidos a partir del sistema IVE SINAIE de la JUNAEB.

² El programa no financia la construcción de proyectos. Sólo se aceptan proyectos que involucren construcción si es que la postulación se dirige a la adquisición de materiales para la construcción y el establecimiento y su sostenedor se comprometen a financiar la mano de obra, relación con contratistas y supervisión de obra.

FORMA DE POSTULACIÓN

Sólo se aceptarán proyectos postulados vía online a través del formulario de postulación de la página web de la Fundación, en los plazos establecidos por ésta. Para cualquier tipo de asistencia técnica el establecimiento debe dirigirse a informaciones@fundacionmetas.cl

INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

- Información básica del establecimiento.
- Tipo de proyecto a postular: mejora de espacios del establecimiento, mejoramiento o adquisición de materiales o equipamiento educativo o renovación de espacios.
- Nombre del proyecto.
- Número de beneficiarios.
- Resumen del proyecto: problema a resolver e información del contexto escolar.
- Justificación del proyecto: importancia de resolver el problema y relación con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Objetivos del proyecto.
- Indicadores para la medición posterior del proyecto.
- Presupuesto.
- Contacto del responsable del proyecto por parte del establecimiento.
- Información de postulaciones previas del establecimiento.
- Documentos a adjuntar: carta gantt del proyecto, cotizaciones, carta de compromiso del sostenedor del establecimiento y PEI.

FECHAS

Las convocatorias para postular serán publicadas oportunamente por la Fundación en su sitio web. Establecimientos educacionales y sostenedores que ya han participado de procesos anteriores serán informados vía correo electrónico.

1.2. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Luego del cierre de las convocatorias, se analizará la admisibilidad de los proyectos recibidos. Los proyectos admisibles serán evaluados por un jurado conformado por profesionales de la Fundación y especialistas en educación externos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Fundación ha establecido los siguientes criterios de evaluación:

- Consistencia entre los objetivos propuestos, el problema presentado y las maneras de resolverlo.

- Beneficios a largo plazo del proyecto para el establecimiento.
- Relación entre el proyecto y el PEI.
- Participación de la comunidad escolar en el proyecto presentado.
- Factibilidad técnica.
- Pertinencia de la planificación y Carta Gantt.
- Evaluación de la inversión social: relación entre costos y beneficiarios del proyecto.

RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados de cada proceso de postulación serán informados vía correo electrónico a todos los establecimientos postulantes. Los ganadores serán publicados en la página web de la Fundación.

IMPLEMENTACIÓN

Los establecimientos ganadores deberán firmar un convenio con la Fundación. La ejecución es responsabilidad de cada establecimiento. Durante su ejecución se establecerán fechas para el envío de informes de avance y redición de fondos, y se coordinarán visitas de profesionales de la Fundación. Ésta les prestará asistencia técnica durante el proceso. El cierre de cada proyecto ganador deberá incluir su inauguración y un informe final escrito, el cual debe ser aprobado por la Fundación para el cierre formal del proceso.

ENTREGA DE RECURSOS

La entrega de fondos por parte de la Fundación para la ejecución de los proyectos será coordinada de manera individual con cada establecimiento, dependiendo del tipo de proyecto:

- Pago directo a proveedores de Fundación Metas.
- Entrega de fondos al Centro de Padres y Apoderados de los establecimientos educacionales, previa información al sostenedor del establecimiento, en cuotas de acuerdo al monto aprobado. Las cuotas serán entregadas previa aprobación de rendiciones.

2. BECAS PARA PROFESORES Y PROFESIONALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

2.1. PROCESO Y CRITERIOS DE POSTULACIÓN

La postulación a la Beca para profesores y profesionales de establecimientos educacionales está dirigida a directivos, profesores, profesionales o administrativos que trabajen en jardines infantiles, escuelas básicas y liceos públicos vulnerables³ de la Región del Biobío, específicamente de la Provincia del Biobío, reconocidos por el Ministerio de Educación y preferiblemente pertenecientes a comunidades rurales. La postulación debe ser realizada por la persona natural que quiere obtener el beneficio. La postulación debe incluir una Carta de Compromiso del jefe directo del postulante.

CRITERIOS DE POSTULACIÓN

El objetivo principal de la Beca es mejorar las capacidades y habilidades de los postulantes respecto a las formas de educar a sus alumnos, por lo que podrán postular educadores que presenten programas de estudio acordes a dicho objetivo. La beca puede cubrir estudios de postítulo, diplomados o magísteres. La beca no cubre estudios de doctorado.

DURACIÓN

Los programas de estudio de los postulantes pueden tener una duración máxima de cuatro semestres y deben estar acreditados por el Ministerio de Educación.

CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO

La beca financia el 90% del costo total del arancel del programa de estudio.⁴

POSTULACIONES POR ESTABLECIMIENTOS

Un postulante puede postular solo a un programa de estudio en una misma convocatoria. Pueden postular un máximo de tres postulantes por establecimiento al mismo tiempo.

FORMA DE POSTULACIÓN

Todas las postulaciones deben ser realizadas a través de un formulario de postulación online que estará disponible en la página web de la Fundación en las fechas establecidas por ésta. Cuando se

³ Medidos a partir del sistema IVE SINAIE de la JUNAEB.

⁴ Excluye pago de matrículas y procesos de titulación.

complete el formulario, un correo electrónico será enviado al postulante informándole de los siguientes pasos del proceso.

INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben tener la siguiente información:

- Datos personales del postulante.
- Antecedentes educacionales.
- Antecedentes laborales.
- Antecedentes profesionales.
- Información respecto al programa de estudio.
- Documentos a anexar: carta motivacional, certificado de título profesional, concentración de notas de la carrera del postulante, detalle del programa de estudios, carta de compromiso del jefe directo del postulante.

FECHAS

Las convocatorias para postular serán publicadas oportunamente por la Fundación en su sitio web. Establecimientos educacionales y sostenedores de postulantes que ya han participado de procesos anteriores serán informados vía correo electrónico.

2.2. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Luego del cierre de las convocatorias, se analizará la admisibilidad de las postulaciones recibidas. Las postulaciones admisibles serán evaluadas por un jurado conformado por profesionales de la Fundación. Los postulantes pre-seleccionados deberán asistir a una entrevista presencial con un profesional de la Fundación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Fundación ha establecido los siguientes criterios de evaluación:

- Relación entre el programa de estudio y el trabajo actual del postulante.
- Proyecciones de largo plazo de los beneficios de estudiar dicho programa para el postulante.
- Evaluación de carta motivacional del postulante, enfocada en cómo los estudios mejorarán la educación de sus estudiantes.
- Evaluación de carta de compromiso del jefe directo del establecimiento, enfocada en analizar como el establecimiento promoverá las condiciones para los estudios y el compromiso del postulante con el establecimiento y sus estudiantes.

RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados de cada proceso de postulación serán informados vía correo electrónico a todos los postulantes. Los ganadores serán publicados en la página web de la Fundación.

IMPLEMENTACIÓN

Los postulantes seleccionados firmarán una carta de compromiso con la Fundación que establecerá sus responsabilidades y los compromisos de la Fundación. La Fundación prestará asistencia a los estudiantes cuando lo requieran.

ENTREGA DE RECURSOS

La Fundación pagará directamente las becas a las instituciones de los beneficiarios. No habrá transacciones de dinero entre la Fundación y sus estudiantes.